



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

OBJETO DEL SORTEO “RASCA Y GANA”

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba pone en marcha una iniciativa para fomentar el comercio de proximidad consistente en sortear 85 premios de 10€, 15€ y 20€ entre aquellos vecinos que hagan sus compras en las tiendas del municipio adheridas a la promoción, entre los próximos 18 de abril de 2022 y 31 de julio de 2022.

La forma de participación es muy sencilla y tiene dos vertientes. Por un lado, los clientes mayores de 18 años que realicen una compra, por un importe superior a 10 euros, durante el periodo indicado en los comercios adheridos, entrarán automáticamente en un sorteo directo, sabiendo en el momento si han sido agraciados. Por otro lado, los comercios que se sumen a esta iniciativa deberán cumplimentar la solicitud en el siguiente enlace <https://daganzo.appcomercio.es/Inscripcion> y descargarse una 'App' gratuita para el móvil para gestionar los premios. Para llevar el control de estos, la 'App' registra el premio al DNI del vecino, de modo que pueda consultar su saldo en cualquier comercio participante y a través de un enlace que publicaremos en la web municipal.

Con esta iniciativa el Ayuntamiento pretende que los vecinos de Daganzo hagan sus compras en nuestro municipio, en una actuación que forma parte de las diferentes acciones que ha venido promoviendo para paliar, en la medida de lo posible, los efectos que la pandemia está teniendo en nuestros comerciantes.

CONDICIONES SORTEO

Por cada compra superior a 10 euros en cualquier comercio adherido a la campaña, se entrará en un sorteo aleatorio en el mismo momento de la compra. Para que se pueda participar en dicho sorteo, el cliente debe facilitar su DNI al responsable del comercio para, junto con el ticket de la venta realizada, poder participar en el sorteo. Los premios a sortear son los siguientes:

10 premios de 20€

10 premios de 15€

65 premios de 10€

Estos premios serán canjeados en cualquier comercio adherido desde el 18 de abril de 2022 hasta el 31 de julio de 2022. Para su canje, es necesario presentar el DNI de la persona agraciada para que el comercio pueda establecer el saldo pendiente de gasto y poder hacer uso de ello.

FECHAS REALIZACIÓN PROYECTO



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Fecha de comienzo de la campaña 18 de abril de 2022 y finalización 31 de julio de 2022

PARTICIPACIÓN CLIENTES

La promoción se realizará entre los clientes que realicen sus compras por un importe superior a 10 euros durante el periodo que dure la campaña en los comercios adheridos que participen y que estén situados dentro del municipio de Daganzo de Arriba. Podrá participar en la promoción, cualquier persona mayor de 18 años, excepto los familiares directos de dichos comercios.

PARTICIPANTES COMERCIOS

Podrán participar en esta campaña todos los comercios o negocios que así lo deseen, que no tengan más de 15 empleados y estén ubicados físicamente en el término municipal de Daganzo de Arriba. Es requisito imprescindible para formar parte de dicha promoción haber aceptado y firmado las bases de la misma por parte de los comercios o negocios. Los datos serán entregados a la empresa Riber Shopping S.L., adjudicataria del proyecto. Para aceptar las bases de la promoción, los participantes deberán cumplimentar el formulario que les será remitido desde el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, dejando sus datos y la aceptación de las bases. El Ayuntamiento de Daganzo de Arriba y la empresa Riber Shopping S.L. se reservan el derecho de aceptar o no, la participación de los comercios o negocios, los cuales pueden ser rechazados si su actividad no se circunscribe al término municipal de Daganzo de Arriba.

Queda por tanto el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba como único árbitro, si dado el caso, hubiera que determinar la idoneidad o no de la participación de algún comercio o negocio como consecuencia del ámbito de actuación de la actividad del mismo. El número de comercios participantes podrá ser limitado en el supuesto de un número excesivo que será valorado por la organización antes del inicio del periodo de la promoción. La inscripción se realizará por riguroso orden de llegada.

Los comercios que quieran participar en dicha promoción deberán descargarse una App que estará disponible de forma gratuita en Google Play o Apple Store. Se les entregará un usuario y contraseña que utilizarán para introducir los datos del cliente (número de DNI, fotografía del ticket y valor del ticket) para que éstos participen en el sorteo de forma inmediata de los premios arriba indicados.

Para apuntarse a esta campaña los interesados deberán cumplimentar formulario en el siguiente enlace <https://daganzo.appcomercio.es/Inscripcion>



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

PUESTA EN MARCHA

Los comerciantes canjearán mediante la App anteriormente descrita los premios recibidos por parte de los clientes comprometiéndose a identificar a la persona mediante la presentación del DNI.

Los tickets de los productos canjeados, deberán ser firmados por los clientes para la comprobación de los mismos mediante el DNI. Estos tickets quedarán en poder del titular del establecimiento, hasta el momento en el que se hagan llegar al Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

El Ayuntamiento de Daganzo. se encargará de abonar a los comerciantes, el importe canjeado por los ganadores de los premios, una vez reciba la correspondiente factura, a final de los meses afectados por la promoción. Este pago se realizará por transferencia bancaria.

APLICACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO

La participación en la promoción implica la aceptación de estas bases y del criterio del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba para la resolución de cualquier cuestión. Es condición imprescindible para poder participar en la promoción aceptar estas bases que serán enviadas.

AUTORIZACIÓN

La participación en la campaña implica la autorización expresa de los participantes, tanto- comercios como clientes, a favor del Ayuntamiento para utilizar sin ninguna prestación su nombre y apellidos, su imagen y el resto de datos personales para cualquier publicidad o comunicación relacionada exclusivamente con la campaña.

PENALIZACIÓN

Aquellos establecimientos que participen en esta campaña y se nieguen a seguir el funcionamiento explicitado en estas bases, no podrán participar en próximas Campañas que organizan el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba durante al menos 1 año.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Sus datos serán utilizados para gestionar su participación en la campaña de fomento de comercio local mediante el sorteo de premios entre los compradores y consumidores durante la campaña de primavera 2021/2022 en Daganzo de Arriba bajo la denominación «YO COMPRO EN DAGANZO». Se prevé la comunicación de sus datos a la mercantil Riber Shopping S.L. CIF nº B-47704168. Conservaremos sus datos durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en todo caso, hasta la finalización de la campaña. Usted podrá en cualquier momento revocar su consentimiento, en cuyo caso perdería su derecho a participar en dicha campaña, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación/supresión o limitación del tratamiento dirigiendo su solicitud a la Concejalía Comercio e Industria Local a través de la Sede Electrónica del Registro General del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (C/ Alfredo Sendín, S/N – 28814 Daganzo de Arriba) En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).